

Proceso Divisorio 11001310300920150058801
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho 28/01/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Divisorio No. 11001310300920150058801

En atención a la documental¹ que antecede, conforme lo dispone el parágrafo 3 art. 135 del Código General del Proceso, se rechaza de plano la solicitud de nulidad planteada, toda vez que la misma se funda en causal distinta de las determinadas en el ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

LMGL

Firmado Por:

¹ Documento “IncidenteNulidad”

Proceso Divisorio 11001310300920150058801
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho 28/01/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de2b6e08043aff68433a7f81b64e40449f9249aa7378a9d788d1117dd377647

Documento generado en 19/03/2021 08:43:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**